



Para despachos de oficio. Lima, a 15 de Mayo de 1744.

SELLO. VARTO. AÑO 1744. MIL SETECIENTOS Y CUARENTA Y NUEVE.

de Enero. Mill Sacer^{to} Guadalupe y nueve años. Los de
 now Don Diego Ant^o Molina y Melgarejo, y su asistan
 de Escriba^{to} Mel^o ordinario Don Pedro Ant^o Curo, y Bla
 ya Don Fran^{co} Zur de hac^o obra, Don Jo^{se} de Cruz
 y Joseph Qui^o No^o de obra, Don Fran^{co} Lopez Luna
 Jurado y Don Juan de Rivera Aguascal Mayor Capitan
 de Armas de la Corriente, Justicia y Regente de esta d^ha
 Villa, y su Mayor Numero Juntos Encargados como
 lo a costumbre de esta d^ha. En su virtud se mandó que el d^ho
 fagorero Sr. de la Villa de Leñin, y Subdelegado de
 Navarra a Requiere a d^ho Sr. Don Diego Ant^o Mo
 lina Conde de Cathedranaria de Navarra. Que el d^ho
 fagorero no se le en^o en virtud de esta Comision haga
 de su cargo, y se le pague a d^ho fagorero el plantio de d^ho
 Sr. Juan Lopez En la d^ha Cathedranaria lo que
 se le pague a d^ho fagorero para que entienda
 de su cargo, lo que se le pague a d^ho fagorero de su
 cargo. Sin embargo alguno, y entendiéndose sus Mirz. de d^ho
 fagorero, que esta Villa es un pueblo agudo de d^ho Sr. de
 Navarra. Cat^o de d^ho fagorero como Encargado a
 d^ho Sr. de Navarra, que con el Mayor zelo, Vigilancia
 y Cuidado se aplique a d^ho fin, haciendo plantio
 de los Arboles que se requieren en los Caminos, y

